



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°001-2024-MIDAGRI-SSE/GG

Lince, 01 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 054-2024-MIDAGRI-SSE/OA, de la Oficina de Administración, el Memorando N° 158-2024-MIDAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General, y el Informe N° 033-2024-MIDAGRI-SSE/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que, las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones y depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014 – PCM, estipula que, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración remite la propuesta de designación del señor Gustavo Adolfo Belaúnde Gonzales como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Asesor I de la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al respecto;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE; la misma que aprueba la "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Reglamento General de la Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil", aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la abogada Yanina Yavira Gálvez Li, Especialista de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Sierra y Selva Exportadora, dándole las gracias por los servicios brindados.





**SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°001-2024-MIDAGRI-SSE/GG**

Artículo 2.- Designar al señor Gustavo Adolfo Belaúnde Gonzales como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Reglamento General de la Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil", aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor designado en el artículo precedente.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (www.gob.pe/sse) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.



Regístrese y comuníquese



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

M. Choquel
Lic. MIGUEL CHOQUE GÓMEZ
Gerente General